

¿Impuesto Inflación o Retenciones?

En una entrevista publicada recientemente en «Ámbito Financiero», el Dr. Ricardo López Murphy afirma que «la inflación da más dinero al gobierno que las retenciones». En dicho artículo estima que este año por el impuesto inflacionario ingresarían a las arcas del Estado alrededor de 20.000 millones de dólares.

¿Cuál es la razón para la mencionada afirmación? El mencionado economista parte de algo que vislumbró claramente John Maynard Keynes en su libro de 1923, «Tratado de Reforma Monetaria».

Todo impuesto tiene dos componentes: la base imponible y la alícuota impositiva. La base imponible del impuesto a las ganancias son las ganancias que tienen las personas o las sociedades. La alícuota del impuesto a las ganancias está determinada en las respectivas tablas fiscales sobre el impuesto, llegando a un máximo de 35% sobre las ganancias.

Los aranceles son el impuesto aplicado a las importaciones de mercaderías desde el exterior. La base imponible del este impuesto es el monto de las importaciones y la alícuota impositiva el arancel fijado por la ley aduanera.

Un principio básico de todo impuesto es que al aumentar la alícuota impositiva, disminuye la base imponible. Si aumentan los aranceles, disminuyen las importaciones.

¿Y la inflación?

Es correcto decir que la inflación es un impuesto dado que tiene una base imponible que es la cantidad de moneda y una alícuota impositiva que es la tasa de inflación.

Como en los otros impuestos, cuando aumenta la alícuota (tasa de inflación) se contrae la base imponible (cantidad de moneda). Es por esta razón que en las hiperinflaciones, la cantidad de moneda disminuye notablemente. Así pasó en la hiperinflación alemana de 1923 cuando la cantidad de moneda no llegaba al 1% del Producto Bruto Interno del país, y lo mismo ha ocurrido en nuestro país en momentos de grandes inflaciones.

Analicemos a cuanto asciende la base imponible de la inflación en nuestro país. Vamos a tomar la cifra del agregado monetario M3, que como vimos más arriba, ascendía el 5 de noviembre a 385.682 millones de pesos. Esto representa, según el tipo de cambio de \$ 3.9578 = u\$s 1, un total de 97.449 millones de dólares.

Estimando una inflación para este año de 25%, tenemos un ingreso por este impuesto de:

$u\$s\ 97.449\text{ millones} \times 25\% = u\$s\ 24.362\text{ millones}$

Es cierto que la tasa de interés en algunos depósitos a plazo amortigua la mencionada tasa de inflación de 25%, de ahí que lo que dice el economista de una recaudación por este impuesto de 20.000 millones de dólares, no está muy lejos de la verdad.

La recaudación por las retenciones agrícolas puede estar, este año, en el orden de los 8.000 millones de dólares. Agregando las retenciones aplicada a otros sectores podríamos llegar a los 11.500 millones de dólares.

Otro aspecto que es interesante mencionar es el siguiente. Para todo impuesto se aplica la conocida curva de Laffer, que nos dice que cuando se incrementa la alícuota del impuesto se llega a un punto pasado el cual, un mayor incremento de la alícuota da lugar a una caída en la recaudación.

Ocurre lo mismo en el impuesto inflación y es por ello que muchas veces, en las hiperinflaciones, un incremento de la tasa hace disminuir fuertemente el ingreso impositivo por inflación.

Llevado al extremo, lo que nos está diciendo la curva Laffer aplicada a la inflación, es que el incremento de la alícuota impositiva (tasa de inflación), hace que la cantidad de moneda se reduzca notablemente y que la recaudación a través de este impuesto disminuya y tienda a cero.